



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU. 1 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 4 de diciembre

Número 276

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 17.340 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos—Sucursal de Burgos—por el contratista de obras don Julio González Salvatella, para responder, como adjudicatario, de la buena ejecución de las obras de reparación de la zona ajardinada y de adaptación del Laboratorio de Análisis de la Jefatura Provincial de Sanidad de Burgos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma; de conformidad con lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, a 30 de septiembre de 1974.—El Director General. Firmado: Federico Bravo Morate. (Rubricado).

6.155.—141.00

Delegación de Hacienda

Con fecha 29 de noviembre de 1974, se ha instruido expediente en virtud de acta modelo número nueve, con las siguientes características:

Contribuyente: Don Ismael Mediavilla Paredes.

Domicilio: Burgos, Avda. del Cid 188, 9.º D (último conocido).

Concepto: Impuesto General so-

bre la Renta de las Personas Físicas. Año 1969.

Base imponible resultante por estimación de ingresos y gastos, según declaración del contribuyente: negativa.

Base imponible resultante por aplicación de los signos externos declarados por el contribuyente: 209.158 pesetas.

Desgravación familiar aplicable: esposa y tres hijos.

Cuota Tesoro resultante: 10.301 pesetas.

La presente inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre procedimiento administrativo, disponiendo el contribuyente de un plazo de 15 días para formular ante la Delegación de Hacienda de Burgos las alegaciones que estime pertinentes. Asimismo y de acuerdo con el art. 19-4 del Texto refundido del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas de 23-12-1967, el contribuyente podrá recurrir ante el Jurado Territorial Tributario de Bilbao, contra la base imponible estimada por signos externos, aún en el caso de que su determinación se hubiera ajustado estrictamente a las valoraciones aprobadas.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Miñambres Flórez, Magistrado Juez del Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos y su provincia,

Por la presente, y como comprendida en la regla 3.ª del artículo 19 de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, en relación con el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito de comparecencia ante este Juzgado, a Vega María Fernández González, de 24 años, soltera, camarera, hija de Adriano y Mercedes, natural de Haro, y últimamente vecina de esta capital, ignorándose su actual paradero, para notificarla la sentencia dictada en el expediente 36 de 1974, en donde se la declara peligrosa social, y constituirse en prisión por haberse decretado su internamiento preventivo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dicha expedientada y su ingreso en la prisión de esta capital, o en aquella del lugar en que fuere habida.

Dado en Burgos, a 21 de noviembre de 1974.—El Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Martinho Pereira Correia, de 21 años, natural de Calheros (Portugal), soltero, vecino de Louviers, domiciliado en Rue de L'Eglise St. Germ-

zin (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia de juicio de faltas número 290-74, y hacer efectivas la cantidad de 34.934 pesetas, importe de la tasación de costas a que fue condenado en el juicio expresado, por lesiones y daños, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Don Fidel García, número 6, 1.º, dentro del término de diez días, hacer entrega del permiso de conducir por término de un mes, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Miranda d Ebro, 26 de noviembre de 1974.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.

Don José Ramón Alonso Ochoa,
Juez Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy dictada en juicio de faltas número 213-74, por malos tratos de palabra y obra, se cita, llama y emplaza al condenado, Jesús María Díez Mogrovejo, de 28 años, soltero, mecánico, hijo de Jesús y de María, natural y vecino de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Don Fidel García, número 6, 1.º, a fin de constituirse en prisión y cumplir la pena de cinco días de arresto menor, que como sustitutoria le ha sido impuesta por el impago de la multa a que fue condenado en el procedimiento consignado.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de expresado condenado y, de ser habido, ser ingresado en el Centro Penitenciario, Depósito Municipal de esta

ciudad, a disposición de este Juzgado en cumplimiento de lo ordenado.

Miranda de Ebro, 26 de noviembre de 1974.—El Juez, José Ramón Ochoa.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I.: 2.718. — Exp.: 26.879. — F.: 573.

Peticionario: Don José Sáiz Moreno.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica al bar «Rancho Bill» en las inmediaciones de la carretera Sagunto-Burgos, en término de Revillarruz.

Características principales: Línea a 13,2 Kv., de 205 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica en la derivación, con origen en el apoyo núm. 62 de la línea ETD de Sarracín a Cuevas de San Clemente, y final en el centro de transformación del «Rancho Bill» en Revillarruz.

— Centro de Transformación «Rancho Bill» en Revillarruz, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 Kva. y relación $13.200 \pm 5 - 10\%$ / 230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 275.049 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de noviembre de 1974.
—El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

6.190.—244,00

Ayuntamiento de Villarcayo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarcayo, 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, S. Villanueva

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torresandino, Solarana, Santa María del Invierno, Villaescusa de Roa, Presencio, Basconcillos del Tozo y Cilleruelo de Abajo.

Ayuntamiento de Ciadoncha

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ciadoncha, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Fabricio Galiana

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cilleruelo de Abajo, Cayuela, Pineda Trasmonte, Valcabado de Roa, Modúbar de la Emparedada, Saldaña de Burgos, Sarracín, Villasedro, Hormaza, Valles de Palenzuela y Mahamud.

Ayuntamiento de Fuentenebro

Instruido expediente número dos de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para

atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fuentenebro, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Revilla Cabriada, respecto de suplemento de crédito número uno dentro del presupuesto ordinario.

Ayuntamiento de Gredilla la Polera

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Local, se tramita expediente de disolución de las Juntas administrativas de Robredo Sobresierra y Mata Sobresierra, para ser incorporadas a las de Villalbilla Sobresierra y Gredilla la Polera respectivamente, todas pertenecientes a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Gredilla la Polera, 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eduardo Gómez.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de 1.000 pinos de la clase pinaster, 450 pinos silvestres y 345 pinos secos y desarraigados en el monte Las Viñas, se hallan expuesto al público por el plazo de ocho días a fin de que sean examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arauzo de Miel, 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Melchor Benito Benito.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanar de la Sierra, 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan José Olalla Rodríguez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Humada.

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 18 de noviembre actual, el pliego de condiciones que habrá de regir la adquisición de un molino agrícola para pienso, de 7,5 C. V., acoplado e instalado en local municipal, mediante concurso público; se somete a información pública durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda examinarse y presentar contra el mismo las reclamaciones que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Poza de la Sal, 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde Acctal., Fernando Padilla Bonachía.

Ayuntamiento de Oña

El Ayuntamiento de la Villa de Oña, en sesión celebrada el día 23 del mes actual, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal sobre suministro de agua potable a domicilio.

De conformidad a lo dispuesto en el 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace públi-

co que la misma juntamente con las tarifas aprobadas por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinada por las personas a quienes interese en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportuno presentar los interesados legítimos.

Oña, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados y entablar contra los mismos, por escrito, cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1973.

Padrón de recogida de basuras y tasas múltiples, y padrón de la tasa de alcantarillado, balcones y voladizos, ejercicios de 1973 y 1974.

Salas de los Infantes, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Julián Ruiz.

Recaudación de Contribuciones.—Primera Zona de la Capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra doña María Cruz Hernando Rubio, por débitos a la Excm. Diputación Provincial de catorce mil trescientas veinte pesetas (14.320), de principal, más dos mil ochocientos sesenta y cuatro (2.864), de recargos de apremio y dos mil pesetas (2.000) de presupuesto de gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el

Presidente de la Exema. Diputación por decreto de fecha 14 de octubre de 1974 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de doña María Cruz. Hernando Rubio y esposo, procédase a la celebración del acto de subasta para la que se señala el día 23 de diciembre próximo a las 11,30 horas en las oficinas de la Recaudación de Tributos, Primera Zona de Burgos, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4, primero, y obsérvense en su tramitación y desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es el siguiente:

Lote número 1: Integrado por una balanza, marca «Igarra». Tasada en 500 pesetas.

Lote número 2: Local destinado a la venta de pescados, sito en la calle de la Paloma núm. 16, propiedad de doña María Catalina Camarero Santamaria, a efectos de arrendamiento y traspaso. Tasado en 200.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo señalado a los bienes sobre los que quisiera licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres

días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: A los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Burgos, 2 de diciembre de 1974.
—El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de cultivo agrícola de 140,38 Has. del monte 201-C, del catálogo de U. P. de esta provincia, denominado «Carregumiel», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El plazo del aprovechamiento será de seis años.

La subasta se realizará por lotes y tipos de licitación, según se especifica a continuación:

Lote A): Con una superficie de 50,97 Has., y precio base de licitación de 101.940 pesetas.

Lote B): Con una superficie de 47,99 Has., y precio base de licitación de 95.980 pesetas.

Lote C): Con una superficie de 41,42 Has., y precio base de 32.840 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas facultativas y planos del cultivo, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrarán la segunda y tercera a los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, a 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Constan-
cio Mambrilla.

6.240.—255,00

Anuncios Particulares

Cooperativa Agrícola San Juan Evangelista

Debidamente autorizada por la Superioridad, por la Junta Rectora de la Cooperativa del Campo «San Juan Evangelista» de San Juan del Monte, se anuncia en pública subasta la venta de maquinaria agrícola existente.

Dicha subasta se celebrará en los almacenes de la referida Cooperativa, el día 8 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en los dichos almacenes.

Lo que se publica para general conocimiento de cuantos, deseen tomar parte en la subasta, así como también para aquellos interesados que tengan que hacer alguna reclamación.

San Juan del Monte, 29 de noviembre de 1974.—El Presidente, (ilegible).

6.266.—120,00

Coto privado de Caza de Lences

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético

Aprobado por esta Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el nuevo arrendamiento del aprovechamiento de la caza menor, en el coto privado constituido en este término municipal, se hace público para que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, debiéndolo hacer por escrito ante el Presidente de la Asociación.

Lences, 28 de noviembre de 1974.
El Presidente, Santiago Fernández.

6.229.—114,00